## LEY DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1882

Ejército nacional.- Se confieren grados en el ejército nacional al jeneral Montero y a otros jefes peruanos.

## NARCISO CAMPERO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el congreso nacional ha dado la siguiente resolucion:

## LA CÁMARA DE SENADORES

## Resuelve:

Se confiere el grado de jeneral de dívision del ejército a S. E. el jeneral don Lizardo Montero; el de jeneral de brigada del mismo, a los señores jenerales don Andrés A. Cáceres y don César Canevaro y al señor coronel don Manuel Velarde.

Se confiere igualmente el grado de coronel efectivo del ejército al jefe peruano don José Calisto Hernández.

Comuníquese al poder ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento. Sala de sesiones.- La Paz, noviembre 30 de 1882.

> M. Baptista. S. Achá .- Secretario Crispin Andrade y P.- S. secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república. Casa de gobierno en La Paz, a 1.º de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

> NARCISO CAMPERO. El ministro de la guerra -José M. Rendon.